



CENTRO DE INNOVACION UC
ANACLETO ANGELINI

Jump
CHILE

BASES 2024

1. PRESENTACIÓN

Jump Chile es un programa de aceleración de ideas de negocios enfocadas en estudiantes de Educación Superior de Chile y Latinoamérica, que busca formar una nueva generación de emprendedores, transformando problemas locales en oportunidades de negocios de impacto global. Es un programa del Centro de Innovación UC Anacleto Angelini y está dirigido a estudiantes de pre y postgrado, quienes pueden postular con un equipo y un proyecto en etapa de ideación. También pueden postular con un proyecto de curso, tesis o investigación.

Jump Chile adopta un foco en sostenibilidad para enfrentar los desafíos del cambio climático y la protección de ecosistemas. Esta nueva etapa incluye ejes fundamentales como la mitigación y adaptación al cambio climático, conservación de la biodiversidad, economía circular, seguridad alimentaria, desarrollo comunitario y ciudades inteligentes. Con un enfoque integral, Jump Chile Sostenible busca promover prácticas sostenibles, soluciones innovadoras y la preservación del medio ambiente, asegurando un futuro más verde y equitativo para todos. A continuación, mencionamos los 5 ejes de la sostenibilidad para este año:

5 ejes de la sostenibilidad.



Cambio Climático y
Protección de
Ecosistemas



Soluciones en
Economía Circular
y Legislación



Seguridad y
Soberanía
Alimentaria



Desarrollo
Comunitario



Ciudades
Inteligentes

El presente documento corresponde a las bases Jump Chile para el año 2024. La organización asume que todos los integrantes de los equipos que postulan conocen y aceptan estas bases, por el hecho de postular.

Las fechas aquí expuestas son referenciales y, en caso de ser necesario para mejorar el proceso formativo, la organización se reserva el derecho de modificarlas, informando oportunamente a los participantes, a través del sitio www.jumpchile.com.

El representante del equipo deberá completar un formulario de postulación, el cual deberá contener información personal e información básica del proyecto.

2. PARTICIPANTES

Jump Chile convoca a todos los estudiantes de pre y postgrado, pertenecientes a Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales de Chile y Latinoamérica, a participar de un programa de formación de capacidades emprendedoras. Por el solo hecho de postular al programa podrán conocer y aprender sobre formación de equipos, modelo de negocios, pitch, entre otras temáticas, con el fin de desarrollar, perfeccionar y validar sus modelos de negocios y prototipos. Al ser un programa enfocado en emprendimientos en etapa de ideación no es requisito tener un proyecto ya desarrollado ya que se espera que tras el proceso de aprendizaje se genere un modelo de negocios validado en el mercado y un producto mínimo viable.

Podrán participar equipos que estén participando de otro programa o concurso universitario nacional o latinoamericano.

Pueden participar chilenos y extranjeros, que tengan al menos 18 años de edad y que sean alumnos regulares de una institución de educación superior al momento de postular. No pueden participar las personas que integren el equipo organizador, familiares, proveedores (de productos/o servicios) ni partners de Jump Chile (quienes entregan premios, productos y/o servicios a través del concurso).

3. INSCRIPCIÓN

El programa está abierto a todo proyecto original, creado por un equipo, con o sin fines de lucro, de cualquier ámbito del conocimiento (ciencias sociales, innovación social, tecnologías de la información y la comunicación, ingeniería, energía, medioambiente, transporte, diseño, artes, teatro, música, literatura, arquitectura, comunicaciones, ciencias naturales, medicina y áreas afines a la salud, economía y derecho, entre otras). Durante el proceso, los participantes trabajarán con el fin de convertir su idea en un modelo de negocios validado, generando una sana competencia por ganar una de las categorías, Oro, Plata, Bronce y otros desafíos que se mencionan en los premios.

No obstante, Jump Chile no acepta proyectos relacionados con las siguientes áreas: pornografía, armas de fuego o de otro tipo, drogas ilícitas y/o cualquier actividad penada por ley.

Si se inscriben como equipo, deberán designar a un representante para todo el proceso, en los siguientes puntos encontrarán el rol de este integrante.

3.1 Plataforma de inscripción

Para ser parte de Jump Chile 2024 tendrán que completar un formulario de inscripción que estará disponible en www.jumpchile.com, el representante del equipo será el responsable de entregar la información inicial de cada idea innovadora.

Para el registro de la postulación de los integrantes del equipo y posteriores entregas, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Crear un **usuario en la plataforma de postulación**. Esto debe hacerlo el representante de equipo.

2. Completar el **formulario de inscripción**. Se solicitará información escrita en la plataforma sobre el proyecto con la siguiente información:

- Descripción de la idea de negocios, en un máximo de 200 palabras deberán indicar que es lo que quieren desarrollar, el estado actual, industria y foco del proyecto.
- Motivación e interés del equipo en participar del programa.
- Señalar característica que se acerque a uno de los 5 ejes de la sostenibilidad.

3. El representante del equipo, responsable de la inscripción, deberá registrar los datos personales de todos los integrantes de su equipo en la plataforma.

*Los detalles de la formación del equipo que postula se encuentra en el punto 3.2 de estas bases.

4. Verificar la información y **enviar** cuando el formulario se encuentre con el 100% completado.

3.2 Requisitos para postular

Cada equipo debe estar formado por mínimo dos (2) estudiantes de pre o postgrado y máximo ocho (8) personas. En el caso de que un estudiante cuente con una idea innovadora y quiera participar del programa, podrá hacerlo e inscribirse solo, sin embargo, en la Entrega 1 deberá ya contar con un equipo, según lo establecido en este punto.

- Si el grupo está formado por 2 personas, ambas deben ser **estudiantes** (de pre o postgrado), pero si el grupo tiene **entre 3 y 8 integrantes**, solo 1 de ellos podrá ser **“no alumno”** (profesor, egresado, emprendedor, investigador o profesional).

El integrante “no alumno” debe tener algún vínculo con el emprendimiento. Puede ser el profesor guía de un curso, tesis o investigación que originó el proyecto, o puede ser un mentor o socio.

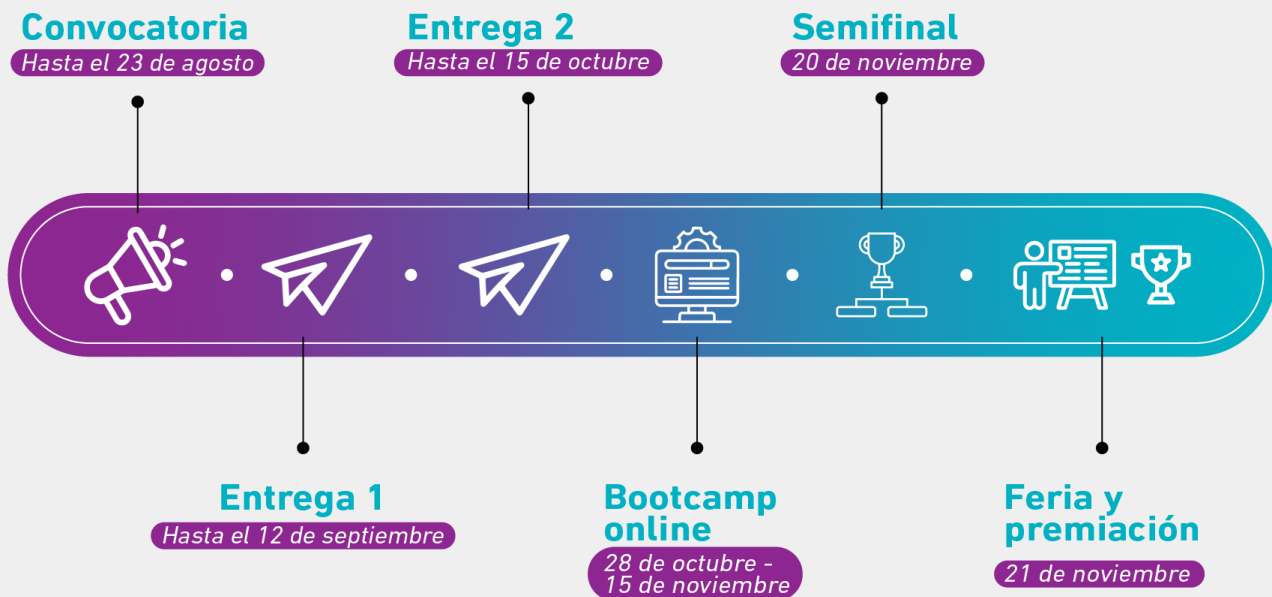
- Los equipos pueden estar compuestos por estudiantes de diferentes instituciones de educación superior y de distintas regiones del país y Latinoamérica. Si se da el caso de que un grupo esté formado por integrantes que residen en distintas regiones, la zona a la que representan como grupo, estará determinada por el lugar en que vive el representante del equipo.
- Cada equipo debe designar a un **representante**, quien actuará como contacto principal con el comité organizador de Jump Chile. Esta persona **debe ser estudiante de pre o postgrado** y será responsable de mantener informado a todo su equipo de lo que anuncie o solicite la organización.

El **representante**, será el encargado de firmar convenio y recibir el premio, si resultan ser uno de los equipos ganadores.

4. ETAPAS

El proceso Jump Chile 2024 se ejecutará entre julio y noviembre de 2024. En caso de modificaciones, éstas serán oportunamente anunciadas en www.jumpchile.com

El proceso se llevará a cabo de la siguiente manera:



4.1 Convocatoria

Esta etapa se extiende entre el 05 de julio y el 23 de agosto de 2024. Solo serán aceptadas las inscripciones presentadas a través del formulario que se encuentra en www.jumpchile.com.

La organización no se hace responsable por fallas técnicas que impidan las inscripciones de último minuto. Si alguna persona o grupo requiere información o ayuda para realizar la postulación puede solicitarla a través del correo jumpchile@uc.cl.

En caso de existir alguna razón operativa o técnica, la organización se reserva el derecho de extender el plazo de inscripción inicialmente informado.

4.1.1 Ejes de Sostenibilidad 2024

Esta versión de Jump Chile estará compuesta por **5 ejes de sostenibilidad** que se detallan a continuación:

Eje 1: Cambios Climático y protección de ecosistemas

Mitigación del Cambio Climático:

Propuestas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover prácticas sostenibles.

Adaptación al Cambio Climático: Ideas innovadoras para adaptarse a los impactos del cambio climático en comunidades vulnerables y ecosistemas frágiles.

Conservación de la Biodiversidad: Soluciones para proteger la diversidad biológica, restaurar hábitats naturales y preservar especies en peligro.

Eje 2: Soluciones en economía circular y Legislación

Diseño de Productos Sostenibles:

Propuestas que promuevan el diseño de productos ecoamigables, reciclables y reutilizables desde su concepción hasta su disposición final.

Gestión Eficiente de Residuos: Ideas para mejorar los sistemas de gestión de residuos, fomentando el reciclaje, la reutilización y el tratamiento adecuado de los desechos.

Estrategias de Economía Circular:

Soluciones innovadoras que integren principios circulares en los procesos productivos, logrando cerrar los ciclos de materiales y minimizar el impacto ambiental.

Eje 3: Seguridad y Soberanía Alimentaria

Promover la Agricultura Sostenible:

Fomentar la agricultura a pequeña escala que respete el medioambiente y promueva la biodiversidad

Apoyar prácticas agroecológicas y métodos de cultivo tradicionales que sean sostenibles a largo plazo.

Promover Sistemas Alimentarios Justos y

Equitativos: Impulsar sistemas alimentarios que sean justos para los productores y consumidores.

Apoyar iniciativas que garanticen precios justos para los agricultores locales.

Reducción del Desperdicio Alimentario:

Educar sobre la importancia de reducir el desperdicio de alimentos para mejorar la seguridad alimentaria.

Implementar políticas y prácticas que minimicen el desperdicio en toda la cadena alimentaria.

Investigación y Desarrollo Local:

Fomentar la investigación local para desarrollar soluciones adaptadas a las necesidades específicas de cada región.

Invertir en tecnologías sostenibles que mejoren la productividad agrícola sin dañar el medio ambiente.

Eje 4: Desarrollo Comunitario

Salud: Apoyo a soluciones que den respuesta a desafíos de salud pública y bienestar.

Educación: Fomento a la formación de comunidades locales, emprendedores o técnicos.

Tecnología social: Soluciones que den respuesta a problemáticas sociales de las comunidades (energía, digitalización, acceso, transporte, movilidad).

Emprendimiento social: Líderes locales que den respuesta a desafíos locales de formas innovadoras, multisectoriales, pilotos.

Industrias creativas: Apoyo a iniciativas que apoyen y promuevan el talento local (oficios, artesanías, fotografías, teatro, tecnología, contenido local creativo).

Eje 5: Ciudades Inteligentes

Tecnologías Innovadoras: Implementación de tecnologías avanzadas como IoT, Big Data y AI para mejorar la eficiencia en la gestión urbana y la calidad de vida de los ciudadanos.

Movilidad Sostenible: Promoción de sistemas de transporte inteligentes, como la movilidad eléctrica y compartida, para reducir la congestión y las emisiones de carbono en las ciudades.

Gestión Energética Eficiente: Desarrollo de infraestructuras energéticas inteligentes que fomenten el uso de energías renovables, la eficiencia energética y la reducción de la huella de carbono.

4.2 Programa formativo

Una vez realizada la inscripción en la plataforma, tendrán acceso completo al programa de formación de Jump Chile en la misma plataforma. Los módulos de aprendizaje en esta etapa permitirán al equipo iniciar su proceso formativo, adaptar todo lo aprendido a la mejora de su idea innovadora y a responder la Entrega 1.

De manera adicional, abriremos la posibilidad de participar de las actividades de apoyo metodológico, que tendrán como objetivo reforzar los contenidos y responder dudas en relación a su emprendimiento.

4.2.1 Programa Formativo complementario para 5 ejes de la sostenibilidad

Con el fin de entregar herramientas relacionadas a los 5 ejes mencionados, ofreceremos charlas complementarias, que serán informadas con anticipación.

4.3 Entrega 1

Se habilitará una sección en la misma plataforma de inscripción, donde el representante del equipo tendrá que responder y enviar la Entrega 1.

La Entrega 1 tendrá como objetivo seleccionar a las mejores ideas innovadoras presentadas en esta versión del programa.

En esta entrega se solicitará información escrita sobre el proyecto, que responda a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el problema identificado y quiénes son los principales afectados (Clientes y usuarios)?
- ¿Cuál es la solución que proponen a este problema?
- ¿Cuál es la propuesta de valor o grado de diferenciación a lo que ya existe en el mercado?
- ¿Por qué ustedes son los indicados para llevar a cabo este proyecto?

El representante del equipo recibirá toda la información relacionada a la entrega, el será el responsable de informar al resto de su equipo.

Si su equipo requiere de apoyo para esta instancia, puede solicitar información sobre las sesiones de apoyo metodológico.

4.4 PROGRAMA FORMATIVO 2

Todos los equipos que se inscriban a Jump Chile en la etapa de convocatoria tendrán acceso a la segunda etapa del programa formativo, independiente de su continuidad en el programa.

Los 100 equipos seleccionados en esta etapa, tendrán acceso exclusivo a las sesiones de apoyo metodológico, donde los contenidos a revisar les permitirán realizar la Entrega 2. Los módulos formativos de esta etapa serán: Iniciando un modelo de ingresos, creando un

modelo de negocios y estructurando un pitch.

Si bien el programa formativo completo estará abierto para todos los proyectos que se inscribieron debidamente a Jump Chile 2024, solo los equipos seleccionados en la etapa anterior podrán enviar la Entrega 2.

4.5 ENTREGA 2

Los equipos seleccionados en la etapa anterior deberán realizar un video pitch de 3 minutos y crear su perfil de Instagram. Se enviará información del proceso al representante del equipo, una vez notificado los seleccionados.

En esta etapa se revisarán las entregas (definidas en el punto anterior), lo que finalizará con la selección de los 20 semifinalistas.

En esta etapa, podrán realizar cambios en el equipo, ya sea integrar o eliminar integrantes, solo el representante del equipo puede realizar ese cambio, no se podrán realizar cambios posteriores.

4.5.1 Comité de avance de Colombia

En alianza con la Universidad de los Andes en Colombia, se llevará a cabo un Comité de selección previo a la selección de los semifinalistas, donde se escogerán a los mejores proyectos de Colombia.

Los proyectos provenientes de Colombia, serán parte del mismo proceso general del programa, sin embargo, en la etapa de selección previa a la semifinal de JUMP Chile, se realizará un Comité de avance independiente en formato híbrido para estudiantes de todo Colombia, el cual será organizado por la Universidad de los Andes.

Este Comité de avance, citará a todos los proyectos postulados a participar de la sesión en formato híbrido, al término de la jornada de informará a los proyectos seleccionados que serán parte de los semifinalistas de Jump Chile 2024, y podrán viajar a Chile. Mínimo 2 proyectos seleccionados.

4.6 Bootcamp

En esta etapa, los 20 proyectos semifinalistas seleccionados, trabajarán en la mejora de su modelo de negocios y pitch, además de la realización o mejora de su PMV (Producto Mínimo Viable).

Se enviará una programación que contempla seguimiento de 3 semanas, que incluirá taller y mentorías en prototipado, speed mentoring con foco en el modelo de negocios, taller de coaching y revisión de pitch. Todo esto con el fin de fortalecer su propuesta de valor y presentación de pitch para la semifinal de Jump Chile 2024.

4.7. Semifinal

La semifinal se realizará de manera presencial en el Centro de Innovación UC, los equipos que no se presenten el día y hora informados por la organización quedarán inmediatamente eliminados del programa.

Si el equipo no reside en la Región Metropolitana, Jump Chile pagará el pasaje y alojamiento **de un integrante por equipo** para que pueda asistir a la feria y presentar en la semifinal. Cabe mencionar que solo se entregará este beneficio, si es que en la inscripción a Jump Chile 2024 el Representante del Equipo informó ser de un lugar diferente a la Región Metropolitana.

Si algún equipo de los 20 semifinalistas no puede viajar o asistir a esta actividad quedará eliminado de la competencia, ya que es una instancia 100% presencial.

Cada equipo deberá presentar su pitch de 3 minutos, el cual tendrá que ser diseñado de acuerdo a los criterios de evaluación enviados previamente. Esta presentación será revisada por un panel de jurados compuesto por 4 integrantes de instituciones ligadas al ecosistema de emprendimiento nacional y latinoamericano, los cuales serán los responsables de decidir quienes serán los 10 equipos finalistas que se presentarán en la Ceremonia final.

La rúbrica de evaluación se enviará oportunamente a los equipos semifinalistas.

4.8 Feria de prototipos y premiación

Los 20 equipos semifinalistas tendrán que exponer en una feria de prototipos, donde el comité organizador facilitará un stand. Todas las instrucciones serán informadas al representante del equipo.

Al iniciar la Ceremonia de premiación 2024, se informará quienes serán los 10 equipos finalistas que tendrán la posibilidad de dar su pitch en la final donde serán evaluados por un panel de jurado compuesto por directivos y representantes de empresas relacionadas y del ecosistema de emprendimiento e innovación nacional y latinoamericano.

Los 10 equipos presentarán un pitch de 3 minutos, podrán responder una pregunta por parte de un miembro del jurado. Esto finalizará con el nombramiento de los ganadores del programa Jump Chile 2024.

5. PREMIOS

Se repartirán CLP \$40.000.000 (USD 42.000, aprox.), los cuales se dividirán en:

Categoría general en efectivo

Categoría ORO \$8.000.000

Categoría PLATA \$4.000.000

Categoría BRONCE \$2.000.000

Categoría Especial

Espíritu JUMP \$2.000.000

Votación Feria de Prototipos:
\$1.000.000.-

PREMIOS VALORIZADOS

\$23.000.000 en servicios valorizados de acuerdo al siguiente detalle:

PREMIO FABLAB CENTRO DE INNOVACIÓN UC. (\$5.000.000 repartidos en 4 equipos) Este premio será un voucher de acceso al FabLab, para acelerar el desarrollo tecnológico de la solución, sujeto a una evaluación previa por parte de la entidad y de acuerdo a la etapa en que se encuentre el proyecto.

PREMIO RED DE MENTORES CENTRO DE INNOVACIÓN UC. (\$4.000.000 repartidos en 4 equipos) Este premio incluye un programa de mentoría de 4 meses donde cada equipo recibirá 5 sesiones de mentoría junto a un mentor experto que los ayude a potenciar su modelo de negocios.

PREMIO HUB PROVIDENCIA – RM. (\$10.000.000) Un cupo de asignación directa para ser miembro del Programa Residencias GovTech. El programa ofrece espacios físicos en formato de Laboratorios de Innovación en las dependencias de HUB Providencia, para que distintos colaboradores del ecosistema puedan trabajar en el desarrollo de soluciones a los distintos retos públicos, realizado por la Municipalidad de Providencia a través de su Departamento de Innovación.

PREMIO CENIA. (\$2.000.000) El Centro de Nacional de Inteligencia Artificial otorgará 3 mentorías especializadas en Inteligencia Artificial para proyectos ganadores de esta categoría. Esto se realizará en un plazo máximo de 4 meses.

PREMIO CENAMAD. (\$2.000.000) Otorgará un cupos para una pasantía de tres meses en la oficina de CENAMAD para apoyo en escalamiento de idea, Asesoramiento de profesionales y académicos del CENAMAD para el desarrollo de I+D en base a idea, Posibles vinculaciones tempranas con industrias asociadas a la investigación y Posible participación en proyectos del CENAMAD que sean de interés para el estudiante.

Para ejecutar la entrega de los premios cada equipo deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Entregar a la organización todos los datos de su representante (nombre completo, Rut y dirección), en la forma y fecha que serán oportunamente informadas.
- El representante del equipo deberá firmar el convenio en el cual se determinará toda la información relacionada con el uso y rendición del dinero (montos, fechas, ítems en los que se puede invertir el premio, etc.). Además, será la única persona autorizada para cobrar el premio, en las fechas indicadas en el convenio. La entrega del dinero se realizará en 2 cuotas a través de transferencias.
- Los equipos ganadores, deberán ser parte de un programa de seguimiento técnico y financiero del proyecto.
- Los premios valorizados según categoría empresa, serán entregados en un tiempo máximo de 6 meses desde la fecha de la premiación del programa.
- La organización de Jump Chile conectará a los equipos ganadores de los servicios valorizados con la institución correspondiente.
- Al menos un (1) integrante de cada equipo deberá participar en la o las reuniones a las que cite la organización (esto se determinará en el convenio) para dar cuenta del uso de los recursos y el estado de avance del proyecto. Estas reuniones se realizarán durante el año 2025 y se informarán con al menos 7 días de anticipación.
- El dinero se entregará en remesas parciales, de acuerdo a un plan asociado a hitos elaborados por los ganadores, el cual debe contar con la aprobación de la organización de Jump Chile. Este plan considera entrega de dineros parcializadas y asociadas al cumplimiento de hitos técnicos y comerciales.
- Posterior al Demoday y premiación, los representantes de los equipos ganadores serán citados a una primera reunión de planificación, con el fin de revisar este plan de remesas, la carta gantt y presupuesto.
- Para entregar cada cuota, la organización de JUMP Chile se reunirá con el representante de los equipos ganadores, donde se conocerán los avances del proyecto y gastos. Revisar los planes a futuro de cada equipo y presentar documentos que justifiquen los gastos realizados de la primera entrega del premio.

- Si se considera que un equipo no ha cumplido con sus compromisos o con la rendición de gastos, previamente acordados, no podrá recibir la siguiente remesa y la organización de Jump Chile se reserva el derecho de reasignar el premio en dinero no entregado a otros ganadores.
- La organización de Jump Chile se compromete a informar a los participantes sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas estipuladas de las distintas etapas del concurso. Estas novedades serán comunicadas a través del sitio www.jumpchile.com y/o a través del representante de cada equipo.
- El comité organizador del concurso se reserva el derecho de interpretar estas bases y, de ser estrictamente necesario, enmendarlas de acuerdo a su criterio. Cualquier tipo de modificación será publicado en la página web del programa: www.jumpchile.com, y a través de cualquier otro medio de comunicación que el comité estime conveniente, de forma tal que todos los interesados estén informados de las modificaciones. Desde ya, los
- participantes aceptan los posibles cambios que se pueden efectuar a estas bases durante el desarrollo del programa.
- Los premios deberán ser utilizados y rendidos de la siguiente manera: La primera remesa entregada deberá ser enviada y rendida antes del 30 de junio de 2025, la segunda cuota y final deberá ser enviada antes del 15 de diciembre de 2025.
- Si el equipo no realiza la rendición de la primera remesa en el tiempo estipulado en el punto anterior, no se hará entrega de la segunda remesa. Si no utiliza ni rinde la segunda remesa en el tiempo establecido, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, deberá reintegrarlos a la organización.
- Los equipos ganadores deberán enviar información del avance de su emprendimiento, por 5 años posteriores a la adjudicación del premio Jump Chile, relativa a la cantidad de empleos generados, ventas acumuladas anuales y adjudicación de fondos públicos y privados. Estos datos solo serán utilizados de manera interna y para efectos estadísticos globales como indicadores del programa.
- El premio valorizado de HUB Providencia – RM se podrá utilizar a partir del 2 de enero de 2025, por 6 meses, prorrogable por 18 meses

5.1 Condiciones generales de los premios valorizados

El contacto entre el equipo ganador y la institución que entrega los beneficios (premios valorizados) es responsabilidad de ambas partes, no así de la UC ni de las empresas auspiciadoras y patrocinadoras del programa.

Los premios de servicios valorizados (no monetarios) de prototipado en FABLAB, programa de mentorías de la RED DE MENTORES, y Premio CENIA tendrán vigencia hasta el 30 de junio del 2025. Si el equipo no responde a los correos enviados por parte de la organización en este plazo, el premio quedará oficialmente sin efecto.

La organización de Jump Chile solo se compromete a entregar los datos de contacto para que ellas coordinen la ejecución o entrega de los premios. Si para la fecha límite los premios no han sido cobrados, el comité organizador podrá entregarlos a otro(s) equipo(s) o declararse desierto(s), según se estime conveniente.

La organización se reserva el derecho de agregar premios o cambiar las condiciones de estos mismos durante el transcurso de la competencia, en caso de que las empresas u organizaciones involucradas así lo requieran. El cambio en los premios por parte de estas entidades no es responsabilidad del comité organizador de Jump Chile, sin embargo, será oportunamente informado mediante www.jumpchile.com.

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

La selección de los proyectos que avanzan de una etapa a otra dependerá de las notas informadas por evaluadores en cada entrega y de acuerdo a la rúbrica de evaluación enviada previamente al representante de cada equipo.

7. CAUSALES DE ELIMINACIÓN O DESCALIFICACIÓN

Como punto de partida, la organización asume que los proyectos presentados son originales y son de autoría de uno o más de los estudiantes que forman cada equipo. Los proyectos basados en ideas que no sean propias quedarán descalificados de la competencia, al igual que:

- Los equipos que cuenten con una o más personas que hayan postulado como integrantes de otros grupos.
- Ideas de categorías que no son permitidas: pornografía, armas de fuego o de otro tipo, drogas o cualquier actividad que esté penada por ley.
- Los proyectos que sean o pertenezcan a una empresa existente.

- Los proyectos que sean una expansión o nueva área de una compañía existente.
- Los proyectos que sean una sindicación de bienes raíces.
- Los proyectos que sean producto de acuerdos de licencia de distribución en un área geográfica distinta (país o ciudad diferente al de origen).
- Los proyectos que sean un spin-off de alguna institución existente.
- Los equipos que posean algún integrante que sea jurado o parte del comité organizador y/o evaluador del concurso Jump Chile 2024.
- Los proyectos que atenten contra alguna persona, grupo de personas o institución.
- Los equipos que no cumplan con las entregas en los plazos y formas requeridos por la organización.
- En proyectos basados en ciencia o tecnología, el nivel de madurez de su tecnología, al momento de postular, no debe ser mayor a TRL 3. Es decir, no pueden tener más desarrollo que el de prueba experimental de concepto, según clasificación de la NASA y Unión Europea. Pueden estar en etapa de validación de laboratorio, pero no enteramente validadas (TRL 4).
- En proyectos basados en software, su nivel de madurez, al momento de postular, no debe ser mayor al de mock-up, es decir un boceto, diseño gráfico o un diseño web que representa la idea del funcionamiento de una aplicación o plataforma.
- Ideas o proyectos que se hayan adjudicado un financiamiento público o privado por más de 10 millones de pesos (USD 12.000 aprox.)
- Los equipos cuyos integrantes agreedan física o verbalmente a otra persona involucrada en el concurso, ya sean otros equipos o del comité organizador Jump Chile.
- Los equipos cuyos integrantes transgredan normas legales, reglamentarias y/o éticas.
-

8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todos los postulantes y participantes deben cumplir las siguientes obligaciones:

- Aceptar las bases del programa. La inscripción supone que todos los integrantes del equipo conocen y aceptan estas bases por el solo hecho de enviar la inscripción.
- Todos los equipos deben identificar a un representante de grupo, quien completará el formulario de inscripción y será el canal oficial de comunicación entre la organización y su equipo. Esta persona tendrá que firmar el correspondiente convenio y cobrar el premio.
- Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en caso que se presenten problemas como divisiones de equipo.
- Inscribirse siguiendo todas las instrucciones de estas bases y de la plataforma web: www.jumpchile.com
- Respetar las fechas y horarios de actividades establecidas por la organización para el desarrollo del certamen.
- Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del programa en las diferentes etapas de la competencia. No existirá derecho de apelación ante las decisiones.
- Garantizar la exactitud y veracidad de los datos que se entreguen a tiempo y de forma completa durante el desarrollo del programa.
- A fin de velar por el cumplimiento de los objetivos del certamen, es requisito que los proyectos en competencia sean originales y de propiedad de los alumnos de pre y/o postgrado, y no del integrante, en caso de existir, que no cumple con esa condición. Además, los estudiantes deben ser responsables del desarrollo de los proyectos durante su participación en el concurso.
- Aceptar y utilizar como único canal de comunicación, oficial y directo con la organización del programa, la sección de preguntas disponible en cada etapa, en www.jumpchile.com y el correo electrónico jumpchile@uc.cl.

Solo por esta vía serán atendidas con seguridad las dudas de postulantes y competidores.

- Aceptar que todas las imágenes y videos captados durante el desarrollo del concurso son de propiedad de la organización de Jump Chile, por tanto, podrán ser usadas en distintos formatos y fechas para difundir el programa.
- Los concursantes autorizan el uso de su imagen personal por parte de la organización del programa en imágenes y videos en cualquier formato para promocionar el programa.
- Es responsabilidad de los competidores manejar qué información hacen pública y cuál definen como confidencial. También es su responsabilidad la protección legal de sus proyectos, si lo estiman pertinente. La organización hará visibles algunos videos e información general de los competidores (por ejemplo: Pitch o videos), exceptuando el contenido explícitamente confidencial.
- Además, en el caso de las entregas, los participantes deben marcar la información como “Información Confidencial”, cuando corresponda.
- Se espera que los integrantes de los equipos ganadores y finalistas participen en las actividades planificadas por la organización para difundir el programa.

9. CONFIDENCIALIDAD USO DE DATOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El comité organizador de Jump Chile está consciente de la importancia que posee para los competidores la confidencialidad de los proyectos que en él participan.

Además, la organización establece una pauta de comportamiento que se refiere a la naturaleza confidencial de los proyectos. Cada participante está expresamente obligado a cumplir esta pauta de manera estricta, responsabilizándose de los eventuales perjuicios que una violación o infracción a la confidencialidad de los proyectos por parte de algunos de los equipos participantes o alguno de los integrantes de cada equipo pudiese causar a otros participantes y/o a terceras personas.

A continuación, se presenta la **pauta de comportamiento** que define y delimita el uso y tratamiento de la información que los participantes entregarán a la organización durante el desarrollo del concurso:

- El título y la descripción general del proyecto serán de dominio público.

- Toda la información solicitada por el comité organizador y/o evaluador será tratada con absoluta confidencialidad y su uso estará limitado a tres aspectos: (1) la evaluación y seguimiento del proyecto en el contexto del programa Jump, (2) acciones de apoyo a estos proyectos en el contexto de iniciativas de incubación y aceleración de emprendimientos tecnológicos y (3) métricas históricas del programa, las que permiten visualizar la evolución general del emprendimiento universitario y no implica el uso de información personal sino solo del proyecto.

En ningún caso, la información facilitada será transmitida o comunicada a personas o entidades públicas o privadas que no pertenezcan al proceso de selección o evaluación sin el previo consentimiento y autorización de los autores.

La Pontificia Universidad Católica de Chile no tiene interés en participar en la propiedad de los proyectos presentados por los estudiantes ni en obtener ideas para desarrollar proyectos similares. Por lo tanto, no existen asuntos relativos a la repartición de la propiedad de los proyectos participantes en el programa Jump Chile. Los proyectos pertenecerán siempre a las personas que presenten estas ideas y/o modelos de negocios.

Los derechos de autor, de propiedad intelectual o industrial de los proyectos pertenecen a sus autores. Ellos autorizan a los organizadores a usar el nombre del proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en www.jumpchile.com y en toda la difusión del concurso o para cualquier acción o evento relacionado de alguna manera con Jump Chile.

Los participantes serán responsables de haber formalizado las medidas de protección de sus derechos intelectuales e industriales, si los hubiera, previo a la postulación.

Se reitera que los participantes son responsables de manejar qué información hacen pública y cuál definen como confidencial, indicando explícitamente a la organización cuando entregue información confidencial, señalándole como tal.

En adición a lo anterior, se establece que la organización sólo utilizará las bases de datos de los postulantes y participantes al programa, para enviarles información relativa a éste, así como para invitarlos a actividades organizadas por el Centro de Innovación UC con el fin de estimular la innovación y el emprendimiento. En ningún caso, sus datos serán entregados a otras entidades para usos distintos a los declarados, permaneciendo siempre resguardados por el comité organizador de Jump Chile. En el caso de la información de carácter personal, ésta será conservada hasta 10 años posteriores al programa.



CENTRO DE INNOVACION UC
ANACLETO ANGELINI

jump
CHILE

Si tienes dudas
escríbenos a
jumpchile@uc.cl